

Instituto Luis Sarmiento

Sección Primaria
CLAVE 20PPR0179A
Ciclo escolar 2019 - 2020



La razón de ser de este emblema es:

“Veritas Filia Temporis”
“La Verdad Es Hija Del Tiempo”

La verdad: es la auténtica realidad del conocimiento.

El tiempo: es la oportunidad para crecer.

El triángulo: representa la oportunidad para crecer con equilibrio, en el aspecto físico, mental, intelectual y emocional que propiciamos.

Las cinco porciones del triángulo, representan la integración de un todo, en donde el aprendizaje que nos hemos impuesto será para generar el:

Aprender a ser
aprender a hacer
aprender a tener
aprender a trascender
aprender a aprender para la vida

El color azul: es nuestro elemento de identidad, unidad y pertenencia en nuestro actuar.

Misión

Facilitar el proceso de aprendizaje mediante acciones de innovación en la educación con calidad, para generar el desarrollo de personas integrales, capaces de ejercer su liderazgo que les permita afrontar con éxito los retos del mundo globalizado.

Visión

Ser una institución formadora de líderes, que fundamente sus criterios lógicos y axiológicos en su actuar ante la vida, con las competencias necesarias que les permita adaptarse y responder a las problemáticas de su contexto.

Política de calidad

En el Instituto Luis Sarmiento, S.C., brindamos estrategias innovadoras que permiten la facilitación del aprendizaje en Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Nuestro compromiso con las partes interesadas es otorgarles formación integral con calidad y calidez, que les permita desarrollar las competencias necesarias ante un mundo globalizado. Las amplias instalaciones, los programas institucionales, el programa deportivo y las herramientas de Psicopedagogía implementadas por personal altamente calificado, de acuerdo a nuestro proyecto educativo, permiten que los estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades que son elementos claves para la mejora de nuestros procesos académicos y administrativos en el cumplimiento con el sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001:2015.

Valores institucionales

El Instituto Luis Sarmiento declara los siguientes valores como los más importantes a desarrollar y mantener como principio de vida comunitaria:

Responsabilidad. Aceptar nuestro compromiso actual como estudiantes, profesores y administradores para lograr nuestras metas educativas.

Honestidad. Búsqueda permanente de la verdad y congruencia en el pensar y actuar

Disciplina. Disposición a actuar conforme a las normas y los reglamentos para una sana convivencia y éxito en los proyectos diarios.

Solidaridad. Realización de acciones de colaboración y ayuda mutua en busca del bien común.

Manual de Convivencia Escolar

I. Aspectos generales.

- 1.1. El presente Manual de Convivencia se rige para todas las actividades curriculares y extracurriculares del Instituto para la Sección Primaria dentro y fuera de nuestras instalaciones.
- 1.2. El desconocimiento de los lineamientos contenidos en este documento no justifica el incumplimiento de los mismos para padres y estudiantes.
- 1.3. Los padres de familia serán parte fundamental, por lo cual los invitamos a mantener un compromiso constante en la realización de las actividades de carácter educativo, cultural y deportivo organizadas por el Instituto, para el desarrollo integral que propiciamos, así como a mantener comunicación constante con personal docente, administrativo y directivo.

- 1.4. Los docentes que conforman el Instituto Luis Sarmiento son los responsables de guiar y vigilar el buen actuar de los estudiantes, misma responsabilidad que irá disminuyendo paulatinamente con el avance y desarrollo integral de los estudiantes.
- 1.5. El padre de familia y/o tutor entregará a su(s) hijo(s) en Control 1 (C1) y serán recibidos por el docente de guardia, momento en el que les solicitamos evite ingresar acompañándolos permitiendo así su socialización con los demás estudiantes. De lo contrario se harán acreedores a una llamada de atención.
- 1.6. Cuando el padre de familia y/o tutor ingrese para realizar algún trámite o cita agendada deberá hacerlo de conocimiento a C1. Para realizar actividades administrativas (pagos y/o citas), su ingreso será a partir de las 7:30 h y cuando asista a la actividad de "Papás compartidos" podrá ingresar a partir de las 8:00 h.
- 1.7. Evitar portar alhajas, (cadenas, pulseras, dijes), teléfonos celulares u objetos de valor dentro del Instituto y en actividades extracurriculares; El Instituto no se hace responsable de pérdidas.
 - 1.7.1. En caso de que el estudiante porte alhajas (cadenas, pulsera, dijes, etc.) se reportarán al tutor como observación, posteriormente se retirarán y se entregarán al responsable en el horario de salida en O.D.D.

II. Asistencia y puntualidad.

- 2.1. Se invita a respetar la hora de entrada al Instituto a las 7:45h, después del toque de timbre se considerará como retardo, de los cuales tendrá oportunidad de ingresar en dos ocasiones las cuales serán registradas en la bitácora de C1, en una tercer ocasión no podrá ingresar al instituto.
- 2.2. La hora de salida para primaria inferior es 14:20 h y para primaria superior 14:30 h; el responsable que pase por el menor deberá mostrar la credencial que el Instituto les otorga. En caso de que el tutor no pueda asistir por el estudiante, y el personal que acuda al Instituto no traiga la credencial institucional, deberá pasar a dirección con INE para solicitar el pase de salida del estudiante con previa autorización del tutor.
- 2.3. Se tomará como retardo la estadía del estudiante dentro del Instituto posterior a las 15:00 h, en caso de volver a llegar tarde en una cuarta ocasión, el estudiante se hará acreedor de una suspensión programada por ODD. Estos retardos serán acumulados a lo largo del mes.
- 2.4. Ningún estudiante podrá abandonar las instalaciones del Instituto sin autorización por escrito de sus padres y/o de la alta dirección.
 - 2.4.1 Cuando por alguna situación, algún otro padre de familia de la sección primaria deba llevarse a algún estudiante que no sea su hijo, el padre de familia

de éste avisará a dirección para realizar la autorización. Una vez autorizada la salida, el padre de familia que se llevará al estudiante, deberá acudir por el pase de salida a dirección.

III. Uniforme escolar y hábitos de higiene.

3.1. Portará el uniforme institucional correspondiente todos los días, una vez que el o los proveedores tengan tallas en existencia para todos los estudiantes.

3.1.1 Los días de homenajes cívicos especiales se portará el uniforme de gala.

| TIPO | Niñas Primaria inferior (1°, 2° y 3°) | Niñas Primaria superior (4°, 5° y 6°) | Niños |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diario | Jumper institucional Playera institucional Suéter institucional Calcetas azul marino lisa Zapatos escolares negros(no charol) Moño institucional (amarillo, blanco y azul) para el cabello Opcional uniforme neutro (pantalón azul marino institucional de niñas) | Falda institucional debajo de la rodilla. Blusa institucional Suéter y chaleco institucional Calcetas azul marino lisa Zapatos escolares negros (no charol). Moño institucional (amarillo, blanco y azul) para el cabello Opcional uniforme neutro (pantalón azul marino institucional de niñas) | Pantalón escolar azul marino (no gabardina). Cinturón negro. Playera polo institucional Suéter y chaleco institucional Zapatos escolares negros Calcetines azul marino |
| Deportivo | Pants o pantalón capri y chamarra institucional Playera institucional Calcetas deportivas blancas Tenis deportivos blancos sin detalles a color Agujetas blancas | | |
| Natación | Traje de baño y gorra institucional Goggles Sandalias Toalla o bata | | |
| Temporada de calor (opcional) | Short Falda institucional Playera institucional Calcetas azul marino lisa Moño institucional (amarillo, blanco y azul) para el cabello. Zapatos escolares negro | | Bermuda azul marino institucional Playera polo institucional Cinturón negro Zapatos escolares negro Calcetines azul marino |
| | DEPORTIVO | | DEPORTIVO |

| | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Short Falda institucional Playera institucional Calcetas deportivas blancas Tenis deportivos blancos sin detalles de color. Agujetas blancas | Bermuda azul marino institucional Playera institucional Calcetas deportivas blancas Tenis deportivos blancos sin detalles de color. Agujetas blancas |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

***NOTA: En homenajes cívicos no se podrá utilizar el uniforme de temporada de calor.**

- 3.2. Las prendas del uniforme, deberán bordarse o sublimarse con el nombre completo del estudiante en blanco o azul marino **debajo** del escudo para evitar el extravío.
- 3.3. Durante la temporada de frío los estudiantes podrán portar prendas extras al uniforme (abrigo, chamarra, bufanda, gorro, guantes, etc.) en color azul marino o negro, en el caso de las niñas podrán portar mallas azul marino lisas (sin estampado.)
- 3.4. Presentarse aseado, con uniforme limpio y completo, calzado lustrado y/o tenis limpios de acuerdo al uniforme correspondiente y peinado para poder ingresar al Instituto.
- 3.5. En cuanto a la higiene personal, deberán portar las uñas cortas y limpias, en el caso de las estudiantes será sin esmalte.
- 3.6. Se invita a los estudiantes a evitar la decoloración y/o teñido del cabello, en el caso de los varones el cabello será corto (sin grecas, rayas o moicanos), peinado y aseado.
- 3.7. Los estudiantes que usen lentes de contacto de colores serán acreedores de una llamada de atención; en caso de reincidir será causal de reporte.
- 3.8. El incumplimiento a cualquiera de los puntos del 3.1 al 3.7 tendrá como consecuencia inmediata una llamada de atención por medio de un oficio o reporte escrito, dirigido al padre de familia y/o tutor, quien es responsable del menor. En caso de reincidencia será acreedor a un reporte de disciplina.
- 3.9. La pediculosis ha sido elevada prioridad nacional, por lo cual se les invita a los padres a acatar los protocolos que marca la secretaria de salud respecto al tema, siendo necesaria la suspensión al momento de la detección para evitar la propagación, el reingreso a las actividades será una vez que se haya erradicado. Cuando el estudiante se reincorpore, deberá pasar al área médica para supervisar que ya no la presente

IV. Desempeño académico y manejo de útiles escolares.

- 4.1. Los trabajos, tareas, presentaciones, etc., deberán ser entregados bajo los elementos de calidad: en forma, a tiempo, limpio y en orden.

- 4.2. Los estudiantes podrán entregar tareas a destiempo, única y exclusivamente cuando se prevea la ausencia, misma que tendrá que ser por causas mayores, o se presente un justificante médico del día que se ausente el estudiante en un lapso no mayor a tres días a partir de la ausencia. La entrega de las tareas extemporáneas será tres días posteriores a la reincorporación del estudiante (quedando en el entendido que esto no justifica la falta del estudiante)
- 4.3. El estudiante que obtenga un promedio de 9.0 a 9.7 en la boleta interna durante el trimestre, en cada uno de los campos de formación académica y mi Entidad (3°) de la SEP, así como en la asignatura de inglés, recibirá reconocimiento de alto desempeño.
- 4.4. El estudiante que obtenga un promedio de 9.8 a 10 en la boleta interna durante el trimestre en cada uno de los campos de formación académica y mi Entidad (3°) de la SEP, así como en la asignatura de inglés recibirá reconocimiento por excelencia académica.
- 4.5. El estudiante que obtenga un promedio de 9.0 a 9.7 en la boleta interna en todos los trimestres en cada uno de los campos de formación académica y mi Entidad (3°) de la SEP, así como en la asignatura de inglés y que esté considerado dentro de los 5 promedios más altos de su grupo, recibirá reconocimiento de alto desempeño al término del ciclo escolar.
- 4.6. El estudiante que obtenga un promedio de 9.8 a 10 en la boleta interna en todos los trimestres en cada uno de los campos de formación académica y mi Entidad (3°) de la SEP, así como en la asignatura de inglés, recibirá medalla de excelencia al término del ciclo escolar.
- 4.7. En caso de reincidir conductualmente haciéndose acreedor a tres reportes, es decir tener una suspensión de dos días indicado en el presente manual de convivencia perderá el derecho a reconocimiento académico (alto desempeño o excelencia académica).
- 4.8. El estudiante tendrá derecho a la re-inscripción del siguiente curso escolar si mantiene un conducta regular y está al corriente en los pagos de acuerdo al contrato de prestación de servicios; de lo contrario no podrá cursar el siguiente grado en el Instituto y dependiendo de la situación quedará condicionado, manteniendo el sobre de reinscripción bajo el resguardo de la dirección.
 - 4.8.1 El estudiante condicionado que no logre mejoría durante el periodo de retención de su sobre de reinscripción (febrero a mayo) o que el responsable incumpla con el compromiso adquirido en dirección, no recibirá durante la última semana del mes de mayo su sobre, en el entendido que el estudiante ya no continuará en la institución.
- 4.9. Si el estudiante recibe sobre de inscripción, y su conducta o desempeño académico se ven afectados en el periodo de febrero a julio, quedará condicionado

estableciendo acuerdos ante dirección y los responsables del estudiante para el ingreso al nuevo ciclo escolar.

- 4.10. Deberán dar buen uso a su mochila, cuadernos, libros y útiles escolares personalizados evitando traerlos en mal estado, siendo los padres de familia quienes los revisen diariamente.
- 4.11. Con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente, portará mochila escolar sin ruedas.
- 4.12. Material o lunch que el estudiante haya olvidado traer al Instituto después de la hora de entrada (7:45 h), no podrá ingresar.

V. Obligaciones de la comunidad INLUSA (padres de familia y estudiantes)

- 5.1. Respetar a las personas que conforman el personal que labora en la institución y las funciones que desempeñan cada una de ellas, de igual manera respetará a sus iguales y evitará:
 - a) Agredir de forma física, psicológica, cibernética o verbal a sus compañeros y demás personas.
 - b) Apropiarse de las pertenencias de sus compañeros, docentes o del plantel educativo.
- 5.2. Dar uso adecuado a los bienes materiales propios, ajenos y de la institución, de lo contrario deberá hacerse responsable de los daños que se generen.
- 5.3. Mantener una actitud de respeto activo ante los símbolos patrios en las ceremonias cívicas, en caso de que su religión no le permita participar, deberá respetar a quienes sí participen en ellas.
- 5.4. Mantener el orden y compostura en todas las actividades que lleve a cabo dentro y fuera del aula, como pasillos, baños, alberca, canchas, escaleras y área de comedor.
- 5.5. Respetar y cumplir las normas de convivencia elaboradas conjuntamente por los docentes y los estudiantes.
- 5.6. Durante el receso los estudiantes podrán ingresar a su aula sólo con autorización del docente a cargo.
- 5.7. Deberán respetar el material de las clases deportivas (pelotas de tenis, red, pelotas de básquetbol, tablero de basquetbol, etc.)
- 5.8. El receso es el momento en el que los estudiantes aprovecharán el tiempo para tomar su refrigerio, descansar y jugar (evitando el juego brusco). El toque de timbre será la indicación para ingresar a las aulas.

5.9. De incurrir en algunos de los puntos anteriores (5.1 al 5.8) se hará acreedor a un reporte conductual o al faltar a alguna conducta presentada en la tabla de clasificación de conductas se procederá con las consecuencias mencionadas.

| CLASIFICACIÓN DE FALTAS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEVES | MODERADAS | GRAVES | MUY GRAVES |
| Expresarse con palabras altisonantes | Molestar de manera constante a sus compañeros | Hostigamiento o acoso hacia cualquier persona de la comunidad INLUSA | Consumir o comercializar tabaco, drogas y/o alcohol dentro de la institución |
| Interrumpir la clase por platicar | Dañar el mobiliario | Discriminación o burla por su condición | Utilizar fuegos artificiales |
| Masticar chicle | Mantener un juego pesado | Provocar algún accidente | Dañar de manera intencional a cualquier miembro de la institución |
| Portar el uniforme sin acatar la indicación del docente para ceremonias o actividades especiales | Entrar a salones sin autorización | Traer cigarros y/o bebidas alcohólicas | Herirse a sí mismo o algún miembro de la comunidad con un objeto punzocortante |
| Poner apodos | Teñirse el cabello | Difamación | Traer arma blanca o de fuego |
| Burlarse de sus compañeros | Arrojar objetos que puedan generar un accidente | Faltar al respeto a las autoridades | Realizar actividades pornográficas |
| Dormir en clase | Usar aparatos electrónicos en el salón de clases sin autorización | Robo de cualquier objeto a miembros de la comunidad INLUSA | Apoderarse, modificar o utilizar información personal en perjuicio del titular o un tercero; descubrir y difundir imágenes en secreto sobre la intimidad (sexting) (Art. 197 – 201 del código penal de Oaxaca) |
| Tirar basura fuera del lugar correspondiente | Tener acciones agresivas con algún compañero (golpes leves, empujones, jaloneo) | Plagio de trabajos | Mantener conductas sexualizadas dentro de las instalaciones |
| No participar en eventos cívicos y | Hablar de pornografía | Traer o visualizar pornografía | Reincidir o acumular faltas graves |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| sociales (se justifica únicamente por motivos religiosos) | | | |
| Portar las uñas con esmalte | Tener conductas sexuales inapropiadas | Reincidir en faltas moderadas | Salir del Instituto sin la autorización de Dirección |
| Usar el cabello con cortes no apropiados | Dañar áreas verdes | Incitar a otras personas a que actúen en perjuicio de los bienes de otros o del instituto | |
| Usar el cabello sin peinar | Interferir en la comunicación | Inducir a otros miembros de la comunidad educativa al incumplimiento o violación de los derechos y deberes contemplados en el presente Manual | |
| Uso de maquillaje | Copiar en exámenes | Muestras de afecto exageradas | |
| Comer en clase sin autorización | Sustracción de alimentos | Peleas entre compañeros o con cualquier persona que integre la comunidad INLUSA | |
| Traer juguetes o distractores | Rayar, pintar y dibujar en bienes o inmuebles | | |
| | Reincidir en faltas leves | | |

***NOTA: Cualquier conducta no establecida en las clasificaciones anteriores, quedarán a criterio de Dirección Primaria y Alta Dirección.**

Ante las conductas anteriormente presentadas las consecuencias serán las siguientes

| NIVEL | CONSECUENCIA |
|--------------|----------------------------------------------------|
| Leve | Trabajo de concientización (Cápsulas informativas) |
| Moderada | Reporte conductual |
| Grave | Suspensión inmediata de dos días |
| Muy grave | Baja definitiva |

Control de reportes

NOTA: En caso de tener una suspensión inmediata de dos días el conteo de reportes continuará en el segundo bloque

| No. DE REPORTE MODERADOS | CONSECUENCIA |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Bloque 1: 1 – 3 | Suspensión de dos días |
| Bloque 2: 4 – 6 | Suspensión de tres días |
| Bloque 3: 7 | Baja definitiva |

5.10. El estudiante traerá consigo el material adecuado y necesario para obtener un desempeño óptimo en la clase.

- a) Cuando el estudiante no realice o no entregue tres tareas, se hará acreedor a un reporte académico.
- b) Cuando el estudiante no realice actividades dentro del salón de clases, se hará acreedor a un reporte académico.
- c) El cúmulo de tres reportes académicos genera un reporte disciplinario.

5.11. No se permitirá la entrega de recursos económicos a ningún personal del Instituto para comprar alimentos, el responsable será el estudiante.

5.12. Si existe alguna situación que impida la asistencia al horario normal del estudiante en periodo de valoraciones, se presentará a la aplicación del mismo debidamente uniformado y con el material necesario, previa autorización de dirección.

5.13. Si el estudiante presenta alguna situación médica que imposibilite su participación en las actividades deportivas deberá presentar la receta médica en donde se indique lo anterior, de lo contrario la calificación del estudiante se verá afectada; de incurrir en esta situación se hará acreedor a un reporte académico.

5.14. El ingreso de medicamentos al Instituto, queda admitido siempre y cuando sea por prescripción médica y presente la receta correspondiente al área médica.

5.15. Al presentar el estudiante una enfermedad que requiera de cuidados especiales, es necesario entregar una constancia médica que especifique la inexistencia de riesgo de contagio.

5.16. Los estudiantes permanecerán dentro del aula a la hora de la salida; el responsable con credencial en mano deberá pasar al aula para recogerlo.

5.17. La emisión de cartas de conductas se realizará bajo el siguiente criterio:

| No. De reporte | Documento entregado |
|-----------------------|----------------------------|
| 0 a 2 reportes | Carta de buena conducta |
| 3 a 5 reportes | Carta de regular conducta |
| 6-7 reportes | Carta de mala conducta |

5.18 Es obligación de los padres cumplir en tiempo y forma con las cláusulas (19,21 y 23) del contrato de prestación de servicios.

| Cláusulas del contrato de prestación de servicios. |
|-----------------------------------------------------------|
|-----------------------------------------------------------|

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>19. El instituto, no acepta la reinscripción del estudiante, si en este momento adeuda dos o más colegiaturas, inscripción y/o cuota de eventos especiales</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>21. El padre, madre o tutor del estudiante, se obliga a pagar puntualmente las colegiaturas y demás conceptos, por lo que falta de pago de dos de ellas , libera a la institución de prestar el servicio de enseñanza a su representado y en ningún caso, podrá pactarse el pago de colegiaturas con letras de cambio, pagares, etc. Lo anterior también de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia escolar.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>23. El estudiante para tener derecho a evaluaciones parciales, trimestrales y/o entrega de boletas, deberá estar actualizado en el pago de colegiaturas. No se realizara ningún trámite si no se cumple con esta cláusula, así mismo no tendrá derecho a presentar a presentar evaluaciones finales.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

VI. Restricciones de los estudiantes.

6.1. Con la finalidad de tener un ambiente armonioso, no se permite comercializar dentro del Instituto a toda hora.

6.2. Los distractores, tales como celulares, juguetes o aparatos electrónicos, revistas, álbumes, tazos, no podrán ser introducidos al Instituto en ningún momento, excepto cuando éste sea requerido por el docente y exista autorización por parte de dirección; cuando sean detectados, la primera ocasión se retirarán y se entregarán al responsable en el horario de salida; en una segunda ocasión se recogerán y se proporcionarán al responsable una semana después. En caso de reincidencia, la consecuencia será de un reporte de conducta y el o los objetos se otorgarán al término del ciclo escolar.

6.3. Los alimentos y bebidas serán consumidos fuera del aula durante el receso, las excepciones serán autorizadas solamente por dirección primaria.

VII. Obligaciones de los padres.

7.1. Respetar los señalamientos y lineamientos de tránsito al interior de la villa, evitando con esto accidentes o molestias con otros usuarios, de no acatar dichos lineamientos recibirá una notificación por escrito, al acumular tres notificaciones, el estudiante será suspendido por un día.

7.2. Supervisar la elaboración de trabajos en casa, no se recibirán tareas elaboradas por el padre de familia o tutor, las tareas deberán ser de puño y letra del estudiante.

7.3. Los padres de familia se abstendrán de intervenir en aspectos técnicos y administrativos del Instituto, así como en conflictos entre estudiantes evitando tener represalias con los demás estudiantes o padres de familia, de no acatar

dichos lineamientos recibirá una notificación por escrito, al acumular tres notificaciones, el estudiante será suspendido por un día.

- 7.4. Asistir a la reunión o citas de padres de familia cada que el docente o la institución así lo requiera, ya que en ellas se tratarán puntos relacionados con la educación del estudiante o la entrega de calificaciones; en ellas estarán presentes los padres de familia del estudiante, el docente y personal del Instituto, de no presentarse no habrá otra fecha para entrega de boletas y tendrá que esperar hasta la siguiente reunión.
- 7.5. Si el padre de familia llega a faltar a una cita con Docentes, O.D.D, C.O.E, Coordinaciones o Dirección deberá comunicarse para informar el motivo de su ausencia y agendar otra cita; la falta en tres ocasiones a estas y el incumplimiento a los acuerdos establecidos en dicha reunión causarán suspensión de un día al estudiante.
- 7.6. Asistir a por lo menos dos escuelas para padres, las cuales son organizadas a lo largo del año y tienen la finalidad de proporcionar información y estrategias relacionadas con el bienestar integral de los estudiantes.
- 7.7. El estudiante deberá presentarse debidamente desayunado, se sugiere que el lunch que se envíe para la hora del receso sea nutritivo.
- 7.8. Dirigirse de manera respetuosa a los directivos, docentes, administrativos y todo personal que labora en la institución, cualquier falta de respeto por parte del padre de familia al personal que labora en la institución será motivo de baja del estudiante.
- 7.9. El padre de familia solo podrá abordar al docente para tratar asuntos relacionados con la educación de su hijo con previa cita.
- 7.10. Fomentar hábitos de lectura, orden, limpieza, estudio y responsabilidad en casa.
- 7.11. Apoyar a su hijo en las actividades donde el docente solicite su participación; guardias, actos cívicos, programas sociales, papás compartidos, etc.
- 7.12. Las guardias de entrada se realizan de 7:30 a 7:45 h, previa calendarización por el docente de grupo, de incumplir con este artículo el responsable del estudiante deberá acudir a C1 para externar el motivo o justificante.
 - 7.12.1 En caso de faltar a este artículo tendrá como consecuencia la suspensión de un día del estudiante.
- 7.13. Leer y firmar los citatorios o avisos que el docente o la institución envíe a casa y devolver el acuse de recibo de enterado.

- 7.14. Los reportes conductuales, de disciplina o académicos que se entreguen deberán de firmarse de conocimiento; en caso contrario se hará la anotación, teniendo el reporte la misma validez.
- 7.15. Cumplir con los acuerdos establecidos con el docente para la organización, presentación y culminación de actividades escolares (tiempo, vestuario, disfraces y accesorios), con la finalidad de fomentar identidad, pertenencia y formación integral de los estudiantes.
- 7.16. El estudiante dejará de formar parte de la sección primaria al concluir satisfactoriamente sus estudios de educación primaria o;
- Por cuestiones académicas de acuerdo al reglamento interno.
 - Por incurrir en una falta grave, en cuyo caso la suspensión será determinada por la dirección.
 - Por baja voluntaria de los padres o tutores.
 - Porque los padres o tutores sean partícipes de alguna situación conflictiva.
- 7.17. La sociedad actual de acuerdo a Bauman, es líquida ya que conlleva a un reto constante, el cual requiere de habilidades adaptativas y resolutivas, es por eso que el Instituto toma esa premisa y realiza movimientos en el contexto académico de nuestros estudiantes, por lo que hacemos la atenta invitación a que los respeten y den oportunidad a los pequeños de generar mayor socialización y adaptación. Los cambios realizados son analizados por el equipo multidisciplinario y tienen el propósito de favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes, lo cual se reflejará en los procesos de aprendizaje y comportamiento.

VIII. Casos no previstos.

8.1 Los asuntos no previstos en el presente reglamento quedan sujetos a las determinaciones de la alta dirección del Instituto.

Elaboró
Lic. Lizeida Gopar
Quevedo
Lic. Andrea Montserrat
Silva Saavedra

Revisó
Mtra. Johana Merlín
Mirón
Mtra. Lorena Ayala
Luján

Validó
L.E.P Alfredo Guevara
Contreras

Autorizó
Arq. Luis Alberto
Sarmiento Jiménez